

1513 *ORDEN de 15 de enero de 1975 por la que amplía el régimen de reposición con franquicia arancelaria concedido a «Productos Pirelli, S. A.», por Orden de 5 de noviembre de 1968 y ampliación posterior, en el sentido de incluir la importación de plomo en lingote.*

Ilmo. Sr.: La firma «Productos Pirelli, S. A.», concesionaria del régimen de reposición con franquicia arancelaria por Orden de 5 de noviembre de 1968 («Boletín Oficial del Estado» del 16) y 5 de febrero de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 18) para la importación de diversas materias primas, por exportaciones previamente realizadas de conductores eléctricos aislados con funda continua, solicita su ampliación en el sentido de incluir la importación de plomo en lingote.

Este Ministerio, conformándose a lo informado y propuesto por la Dirección General de Exportación, ha resuelto:

Primero.—Ampliar el régimen de reposición con franquicia arancelaria concedido a «Productos Pirelli, S. A.», con domicilio en avenida de José Antonio, 612, Barcelona, por Orden de 5 de noviembre de 1968 y ampliación posterior, en el sentido de incluir la importación de plomo en lingote (P. A. 78.01).

Segundo.—Los beneficios del régimen de reposición deducidos de la ampliación que ahora se concede vienen atribuidos también con efectos retroactivos a las exportaciones que hayan efectuado desde el 19 de febrero de 1974 hasta la fecha de la presente concesión, si reúnen los requisitos de la norma 12, 2, a), de las contenidas en la Orden ministerial de la Presidencia del Gobierno de 15 de marzo de 1963. Las importaciones a que den lugar tales exportaciones deberán solicitarse en el plazo de un año a contar de la aludida fecha de concesión.

Se mantienen en toda su integridad, tanto el sistema de fijación de los efectos contables, como los restantes extremos de la Orden de 5 de noviembre de 1968 que ahora se amplía.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 15 de enero de 1975.—P. D., el Subsecretario de Comercio, Alvaro Rengifo Calderón.

Ilmo. Sr. Director general de Exportación.

1514 *ORDEN de 15 de enero de 1975 por la que se prorroga el periodo de vigencia de la concesión de régimen de reposición otorgada a «General Cable Corporation, S. A. E.», para la importación de diversas materias primas por exportaciones previas de conductores eléctricos aislados.*

Ilmo. Sr.: A la vista de la instancia formulada por «General Cable Corporation, S. A. E.», en solicitud de que le sea prorrogada la vigencia de la concesión de régimen de reposición con franquicia arancelaria que le fué otorgado por Orden de 23 de enero de 1970 («Boletín Oficial del Estado» del 3 de febrero), ampliada por las de 13 de octubre de 1972 («Boletín Oficial del Estado» del 24) y 9 de noviembre de 1973 («Boletín Oficial del Estado» del 16),

Este Ministerio, conformándose a lo informado y propuesto por la Dirección General de Exportación, ha resuelto:

Prorrogar por cinco años más, a partir del día 3 de febrero de 1975, el régimen de reposición con franquicia arancelaria concedido a «General Cable Corporation, S. A. E.», por Orden de 23 de enero de 1970, para la importación de diversas materias primas por exportaciones previas de conductores eléctricos aislados.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 15 de enero de 1975.—P. D., el Subsecretario de Comercio, Alvaro Rengifo Calderón.

Ilmo. Sr. Director general de Exportación.

1515 *ORDEN de 15 de enero de 1975 por la que se prorroga el periodo de vigencia de la concesión de régimen de reposición otorgada a «Hijos de Regino Rodríguez, S. A.», para la importación de chapa plana galvanizada en caliente, por exportaciones previas de bidones de igual materia conteniendo colofonia.*

Ilmo. Sr.: A la vista de la instancia formulada por «Hijos de Regino Rodríguez, S. A.», en solicitud de que le sea prorrogada la vigencia de la concesión de régimen de reposición con franquicia arancelaria, que le fué otorgado por Orden de 21 de octubre de 1969 («Boletín Oficial del Estado» del 1 de noviembre),

Este Ministerio, conformándose a lo informado y propuesto por la Dirección General de Exportación, ha resuelto:

Prorrogar por cinco años más, a partir del día 1 de noviembre de 1974, el régimen de reposición con franquicia arancelaria concedido a «Hijos de Regino Rodríguez, S. A.», por Orden de

21 de octubre de 1969, para la importación de chapa plana galvanizada en caliente, por exportaciones previas de bidones de igual materia conteniendo colofonia.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 15 de enero de 1975.—P. D., el Subsecretario de Comercio, Alvaro Rengifo Calderón.

Ilmo. Sr. Director general de Exportación.

1516 *ORDEN de 15 de enero de 1975 por la que se prorroga el periodo de vigencia de la concesión de régimen de reposición concedida a la firma «Azulejera La Plana, S. A.», para importación de diversos productos químicos por exportaciones de azulejos.*

Ilmo. Sr.: Vista la instancia formulada por la firma «Azulejera La Plana, S. A.», en solicitud de que le sea prorrogada la vigencia de la concesión de régimen de reposición con franquicia arancelaria que le fué concedido por Orden de 24 de diciembre de 1969 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de enero de 1970),

Este Ministerio, conformándose a lo informado y propuesto por la Dirección General de Exportación, ha resuelto prorrogar por cinco años más, a partir del día 10 de enero de 1975, el régimen de reposición con franquicia arancelaria concedido a la firma «Azulejera La Plana, S. A.», por Orden de 24 de diciembre de 1969 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de enero de 1970), para importar diversos productos químicos por exportaciones de azulejos.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 15 de enero de 1975.—P. D., el Subsecretario de Comercio, Alvaro Rengifo Calderón.

Ilmo. Sr. Director general de Exportación.

1517 *ORDEN de 15 de enero de 1975 por la que se prorroga el periodo de vigencia de la concesión de régimen de admisión temporal concedida a la firma «Fernández Hermanos, S. A.».*

Ilmo. Sr.: Vista la instancia formulada por la firma «Fernández Hermanos, S. A.», en solicitud de que sea prorrogada la vigencia de la concesión de régimen de admisión temporal que le fué otorgado por Orden ministerial de 16 de noviembre de 1965 («Boletín Oficial del Estado» del 26) y prorrogada por Orden de 27 de noviembre de 1971 («Boletín Oficial del Estado» del 15 de diciembre),

Este Ministerio, conformándose a lo informado y propuesto por la Dirección General de Exportación, ha resuelto:

Prorrogar por cuatro años más, a partir del día 26 de noviembre de 1974, el régimen de admisión temporal concedido a la firma «Fernández Hermanos, S. A.», por Orden ministerial de 16 de noviembre de 1965 («Boletín Oficial del Estado» del día 26), prorrogada por Orden de 27 de noviembre de 1971 («Boletín Oficial del Estado» del 15 de diciembre), para la importación de piel artificial imitación ante con forro y sin forro, piel artificial imitación cabra con pelo sin forro y paño con forro pegado, ambos de fibra artificial, para la fabricación de botas y zapatillas de caballero, señora y niño, con destino a la exportación.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 15 de enero de 1975.—P. D., el Subsecretario de Comercio, Alvaro Rengifo Calderón.

Ilmo. Sr. Director general de Exportación.

1518 *ORDEN de 15 de enero de 1975 por la que se prorroga el periodo de vigencia de la concesión de régimen de admisión temporal concedida a la firma «Fernández Hermanos, S. A.».*

Ilmo. Sr.: Vista la instancia formulada por la firma «Fernández Hermanos, S. A.», en solicitud de que le sea prorrogada la vigencia de la concesión de régimen de admisión temporal que le fué otorgado por Orden ministerial de 30 de julio de 1964 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de agosto) y prorrogada por Orden de 20 de julio de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de agosto),

Este Ministerio, conformándose a lo informado y propuesto por la Dirección General de Exportación, ha resuelto prorrogar por cuatro años más, a partir del día 12 de agosto de 1974, el régimen de admisión temporal concedido a la firma «Fernández Hermanos, S. A.», por Orden ministerial de 30 de julio de 1964 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de agosto), prorrogada por Orden de 20 de julio de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de agosto) para la importación de piel artificial imitación